

EJERCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 13 /

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700 / 1373 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Remodelación Área Mantenimiento", ubicado en el R.I. N° 10 "Pudeto", V División de Ejército, ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártida Chilena y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 22 MAY 2012

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 17.502, que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. Lo señalado en el inciso 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo EM D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. Lo señalado en el Decreto Supremo MDN.CSDN N° "17 C-E", de fecha 16.NOV.2009, que autoriza al Comandante de Infraestructura del Ejército-actual Ingenieros- a invertir fondos en la obra objeto de la presente resolución
- d. Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e. El presupuesto presentado para la ejecución de los trabajos de "Remodelación Área Mantenimiento", ubicado en el R.I. N° 10 "Pudeto", V División de Ejército, ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártida Chilena, por Constructora Bravo e Izquierdo Limitada, por un monto total de \$ 6.010.354.-(seis millones diez mil trescientos cincuenta y cuatro pesos), por Sebaskar E.I.R.L., por un monto total de \$ 5.398.197.-(cinco millones trescientos noventa y ocho mil ciento noventa y siete pesos), y por Constructora Hernán Mancilla Martinic E.I.R.L., por un monto total de \$ 4.730.429.-(cuatro millones setecientos treinta mil cuatrocientos veintinueve

pesos), todos ofertando un plazo de 30.-(treinta) días corridos para la ejecución de la obra, todos montos totales, IVA incluido, no reajustables y a suma alzada.

- f. El Informe Técnico de Evaluación de Cotización CINFRE JEF CONSTR (O) N° 4700/1004, de fecha 14.DIC.2011, el cual propone asignar la ejecución de los trabajos a la empresa constructora Hernán Mancilla Martinic E.I.R.L., por un monto total de \$ 4.730.429.-(cuatro millones setecientos treinta mil cuatrocientos veintinueve pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a suma alzada y no reajutable, a fin que ejecute el presente trabajo en un plazo de 30.-(treinta) días corridos, en virtud a que su oferta cumple con todas las partidas detalladas en especificaciones técnicas y planimetría del proyecto, como a su vez, constituye la única oferta que se encuadra dentro de los costos estimativos previstos en el presupuesto oficial del servicio, siendo la menor en costos en relación a las demás empresas participantes, y su plazo de ejecución adecuado a la necesidad institucional.
- g. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente sus artículos 8° y 9°, los cuales, consagran los principios de economía procedimental y conclusivo de la Administración, señalando al efecto éste último, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.
- h. Lo previsto en el artículo 27° de la Ley citada, en el entendido que el procedimiento administrativo, desde su iniciación hasta que se dicte el acto que determine su conclusión, no puede exceder los 6.-(seis) meses.


RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por la empresa constructora Hernán Mancilla Martinic, en Noviembre de 2011, por un monto total de \$ 4.730.429.-(cuatro millones setecientos treinta mil cuatrocientos veintinueve pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a suma alzada y no reajutable, para el desarrollo de la obra “Remodelación Área Mantenimiento”, ubicado en el R.I. N° 10 “Pudeto”, V División de Ejército, ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártida Chilena.
2. Asígnase por trato directo a la empresa constructora Hernán Mancilla Martinic, por un monto total de \$ 4.730.429.-(cuatro millones setecientos treinta mil cuatrocientos veintinueve pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a suma alzada y no reajutable, el desarrollo de la obra ya descrita precedentemente.
3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza,

especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.

4. El plazo de ejecución de la obra, ya singularizada, será de 30.-(treinta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Designase como Inspector Fiscal de la Obra al Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura (DPI.) de la V División de Ejército, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas, sin perjuicio de la Inspección Técnica de la Obra, la cual estará a cargo del profesional que para tal efecto designe el Jefe del DPI. antes mencionado.
6. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta "Obras Ejército-CINFRE."
7. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los Considerandos a y c.

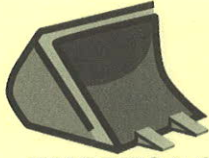
Anótese y Comuníquese.


MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. Constructora Hernán Mancilla Martinic E.I.R.L. (Jorge Montt N° 673, Pta. Arenas)
 2. CINGE DEPTO ADM Y C P
 3. CINGE JEF CONSTRUCCIONES
 4. CINGE ADM F Y C
 5. CINGE DEPTO JURÍDICO (Archivo)
- 5 Ejs. 3 Hjs.

CONSTRUCTORA HMM SpA



HMM

EMPRESA CONSTRUCTORA

Av. España 2379 - Fono: (61) 226 8848
Punta Arenas - Magallanes - Chile

Empresa Constructora - Arriendo de Equipos de Construcción
y arriendo de vehículos



RUT.: 76.654.590-4

FACTURA

0400

S.I.I. - PUNTA ARENAS

FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31. DICIEMBRE 2014

Punta Arenas, 09 de Octubre de 2013

Nombre o Razón Social: Comando de Apoyo a la Fuerza

R.U.T.: 01 978.560-6

Dirección: Tupper Nº 1725 Comuna o Lugar: Santiago

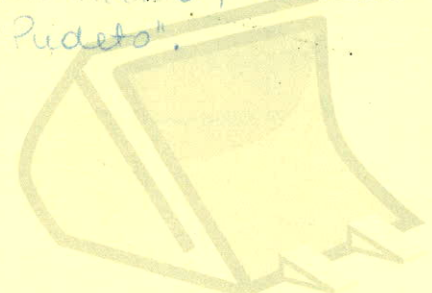
Giro: Administración Pública - Defensa Teléfono: _____ Casilla: _____

Guía de Despacho N°: _____ de _____

Condiciones de Venta: _____

Por lo siguiente:

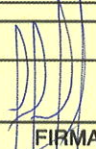
DEBE

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<p>Estado de Pago correspondiente a "Devolución de Retenciones" de Obra denominada "Remodelación Area Mantenimiento", ubicado en el R.I. Nº 10 "Pudeto".</p>  <p>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</p> <p>Son: Dólares treinta y seis mil quinientos veintinueve pesos.</p>		198.757.-

Nombre: PAUL ACOSTA JARA

R.U.T.: 11.651.503-2

FECHA: 09.10.2013 RECINTO: CTEL. TOTAL VIDE

FIRMA: 

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

NETO	\$	198.757.-
19 % I.V.A.	\$	37.764.-
TOTAL	\$	236.521.-

**TRIPLICADO:
CONTROL TRIBUTARIO**